RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00380-2025-PRODUCE/DGAAMI

06/06/2025

Visto, el Informe N° 0000003-2025-AFERNANDEZ (06.06.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) del proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor"*, previsto de implementarse en la *"*Planta de fabricación y comercialización de recubrimientos industriales, pinturas arquitectónicas y productos varios para la construcción y mantenimiento*"*, ubicada en Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus en el distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas; el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 6BNG9E5G

Que, mediante el Registro N° 00036828-2025 (02.05.2025), la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.** presentó la solicitud de evaluación del ITS del proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor"*, previsto de implementarse en la *"*Planta de fabricación y comercialización de recubrimientos industriales, pinturas arquitectónicas y productos varios para la construcción y mantenimiento*"*, ubicada en Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus en el distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor"*, propuesto por la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, se enmarca en el supuesto de "*ampliaciones con impacto ambiental no significativo"* en la *"*Planta de fabricación y comercialización de recubrimientos industriales, pinturas arquitectónicas y productos varios para la construcción y mantenimiento*"*, ubicada en Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus en el distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 00551-2023-PRODUCE/DGAAMI (03.09.23);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 0000003-2025-AFERNANDEZ (06.06.25), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor"*, previsto de implementarse en la *"*Planta de fabricación y comercialización de recubrimientos industriales, pinturas

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 6BNG9E5G

arquitectónicas y productos varios para la construcción y mantenimiento", ubicada en Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus en el distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, de conformidad con el Informe N° 000003-2025-AFERNANDEZ (06.06.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones del Informe N° 0000003-2025-AFERNANDEZ (06.06.25) y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del ITS del denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor"*, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su condición de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/06 18:05:40-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Viceministerio de MYPE e Industria

Visado por ALCA AYAQUE Richard
FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/06 18:05:05-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 6BNG9E5G

INFORME Nº 00000003-2025-AFERNANDEZE

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
Director (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : FERNANDEZ ESTELA, AMARILDO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor",* de titularidad de la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**

Referencia : Registro N° 00036828-2025 (02.05.2025)

Fecha : 06/06/2025

Mediante el presente nos dirigimos a usted, con relación al expediente de la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. La Planta de fabricación y comercialización de recubrimientos industriales, pinturas arquitectónicas y productos varios para la construcción y mantenimiento, ubicada en Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental aprobados por el Ministerio de la Producción (PRODUCE):

Tabla N° 1. IGAs aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Asunto
01	Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)	Resolución Directoral N°157-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGGAMI	03/07/2018	Adecuación ambiental de la Planta de fabricación de pinturas, diluyentes, masillas y aditivos.
02	Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Oficio N°07692-2019-PRODUCE/DGAAMI	07/11/2019	Se concluye que no pasa la etapa de caracterización
03	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N°570-2022-PRODUCE/DGAAMI	07/12/2022	Proyecto "Traslado del Almacén de Productos Finales por devolución del predio y aumento de dos tanques mezcladores de pintura"
04	Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)	Resolución Directoral N°00551-2023-PRODUCE/DGAAMI	03/09/2023	Actualización del PMA de la DAA de la Planta de fabricación de pinturas, diluyentes, masillas y aditivos.
05	Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental	Resolución Directoral N° 00112-2024-PRODUCE/DGAAMI	09.02.2024	Modificar el Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado establecido en el Anexo 3

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla N° 2. Actuados

Nº	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00036828-2025	02.05.2025	CHEMIFABRIK PERÚ S.A.	Presentó el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor"*.
02	Informe	00000024-2025-GYUCRA	07.05.2025	DGAAMI	Cumple admisibilidad
03	Oficio	00003234-2025-PRODUCE/DGAAMI	20.05.2025	DGAAMI	Sustentado en el Informe N° 00000039-2025-PRODUCE/DEAM-gmunoz (20.05.2025) se formularon observaciones
04	Adjunto	00036828-2025-1	28.05.2025	CHEMIFABRIK PERÚ S.A.	Presentación del levantamiento de observaciones
05	Registro	00044216-2025	28.05.2025	CHEMIFABRIK PERÚ S.A.	Presentación del levantamiento de observaciones

2. BASE LEGAL

2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
2.7. Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

ASPECTOS NORMATIVOS

3.1 Tal como se indicó en los antecedentes del presente Informe, la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.** es titular de la *"*Planta de fabricación y comercialización de recubrimientos industriales, pinturas arquitectónicas y productos varios para la construcción y mantenimiento*"*, ubicada en Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus en el distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 00551-2023-PRODUCE/DGAAMI (03.09.23), respecto de la cual, a través del registro de la referencia, ha presentado la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de*

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor".

3.2 De acuerdo con el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado en parte mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

3.3 En el presente caso, se advierte que el ITS para el proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor"* ha sido propuesto por la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, bajo el supuesto de "*ampliaciones con impacto ambiental no significativo",* dentro de la Planta industrial ubicada en Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus en el distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima.

3.4 Cabe precisar que la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.

3.5 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud de la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del TUPA de PRODUCE aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: "*Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades, en ejecución, de la Industria Manufacturera o Comercio Interno"*, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.

3.6 Finalmente, debe tenerse presente que, según el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado al PRODUCE, tienen el carácter de declaración jurada. En ese sentido, se presume que toda la información vertida en el presente procedimiento por parte de la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, se ajusta a la verdad de lo declarado.

ASPECTOS TÉCNICOS[1]

Tabla N° 3. Datos del Administrado

Razón Social	**CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**
RUC	20252814036
Representante Legal	Gonzalo Sebastián Pacheco Echevarría
Domicilio Procedimental	La empresa se encuentra inscrita en el SNE de PRODUCE.
Actividad económica que desarrolla	CIIU: 2729 “Fabricación de otros productos químicos N.C.P.” CIIU: 2022 “Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas” CIIU, Revisión 4.
Dirección de la planta industrial	Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus, Santa Anita, Lima
Licencia de Funcionamiento	La planta cuenta con la licencia de funcionamiento N° 20429-2022, otorgado por la Municipalidad Distrital de Santa Anita, a través de la subgerencia de Desarrollo Económico Local.

Tabla N° 4. Actividades declaradas en el IGAs aprobados

DAA aprobado	**Actividades desarrolladas**
Declaración de Adecuación Ambiental R.D. N°157-2018-PRODUCE/DVMYPEI/DIGGAM	- Actividades preliminares y/o generales (aplica para todas las líneas). Recepción y almacenamiento de insumos y materias primas. - Línea de fabricación de pinturas. - Línea de fabricación de masillas. - Línea fabricación de diluyente - Control de calidad (laboratorio). - Mantenimiento de equipos e instalaciones.
ITS aprobado	**Actividades desarrolladas**
Informe Técnico Sustentatorio R.D. Nº 00570-2022-PRODUCE/DGAAMI	- Instalar dos tanques mezcladores de pintura. - Implementación de una nueva zona de almacenamiento. - Devolución de predio alquilado.
Actualización aprobada	**Actividades desarrolladas**
Actualización del PMA de la DAA R.D. Nº 00551-2023-PRODUCE/DGAAMI	- Actividades preliminares y/o generales (aplica para todas las líneas). - Recepción y almacenamiento de insumos y materias primas. - Línea de fabricación de pinturas. - Línea de fabricación de masillas. - Línea fabricación de diluyente - Control de calidad (laboratorio). - Mantenimiento de equipos e instalaciones. - Incorporo dos tanques mezcladores de pintura. - Nueva zona de almacenamiento. - Devolución de predio alquilado. - Implementación de una subestación eléctrica. - Implementación de la nueva área de masilla. - Mejoramiento del área de thinner. - Nuevos equipos y/o maquinarias en pintura. - Área de lavado de recipientes. - Reubicación del área de almacén central de residuos sólidos. - Reubicación del área de IQF.

Nota: Resaltar que las actividades actuales, maquinarias y/o equipos, personal, entre otros declaradas en el último IGA aprobado mediante R.D. Nº 00551-2023-PRODUCE/DGAAMI, se mantienen no ha existido modificación o cambio del mismo. Como mecanismo de seguridad y salud en el trabajo ante un riesgo de incendio se cuenta con un sistema contraincendios, que forma parte del plan de contingencia ante una emergencia, en caso de existir un incendio, entre otros.

[1] La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en el ITS.

Descripción del proyecto

Tabla N° 5. Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Las actividades de producción se mantendrán al igual que las actividades de laboratorio, en caso de producción lo que existirá es una ampliación de área con incremento de máquinas de mezclado de pintura que cuentan con una mejor tecnología y en caso del laboratorio se ampliará y reubicará el área dentro de la misma planta con una mayor área operativa para el mejor desarrollo de actividades, asimismo, se reubicará el comedor y el cuarto servidor existente en planta.
Justificación	La implementación de los equipos (2 batidoras y 2 mezcladoras), permitirá un mejor mezclado de la pintura por la estructura y forma que presentarán estos equipos, ofreciendo producto de mejor calidad,. Cabe precisar que los equipos por incorporar funcionará al 100% a energía eléctrica y las ampliaciones a realizar principalmente en el área de producción de pintura como laboratorio presentarán impactos no significativos, considerando que la ampliación se debe para un mejor desarrollo de las actividades productivas. Resaltar que si bien es cierto se implementará equipos puntuales, esto no implicará el incremento de producción, lo que busca es poder cumplir con la entrega de los productos elaborados dentro de los tiempos requeridos por los clientes, por lo cual la incorporación de estos equipos, se dan para reducir los plazos de entrega al cliente y no por incremento de producción, manteniéndose lo declarado en la Actualización de la DAA aprobada mediante R.D. N° 00551-2023-PRODUCE/DGAAMI.
Monto de Inversión	S/. 850 000.00
Plazo de Implementación	La construcción tomará veinticinco (25) semanas
Cronograma de ejecución	Tabla N° 5.A. Cronograma de Implementación

ítem	Etapas	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 14	SEM 15	SEM …	SEM 25
1	**Ampliación de la zona de producción**												
1.1.	Servicio de demolición de loza	■											
1.2.	Construir Loza con protección geomembrana	■	■										
1.3.	Instalaciones sanitarias		■										
1.3.	Impermeabilización de Loza (ejemplo: revestimiento epóxido)			■									
1.4.	Cobertura de zona (columnas y techado)				■	■	■						
1.5.	Instalaciones eléctricas				■	■	■						
1.6.	Ajustes al proceso							■					
1.7.	Incremento de máquinas de mezclado de pintura							■					
1.8.	Puesta en marcha								■				
2	**Reubicación y ampliación del área de laboratorio**												
2.1.	Impermeabilización de piso (laboratorio)	■											
2.2.	Construcción de laboratorio de Drywall (laboratorio)	■	■										
2.3.	Instalación de luminarias (laboratorio)			■									
2.4.	Instalaciones sanitarias (laboratorio)				■	■							
2.5.	Instalaciones de GLP					■							
2.5.	Traslado e Instalación de equipos (laboratorio)						■						
2.6.	Ajustes al proceso							■					
2.7.	Puesta en marcha								■				
3	**Reubicación del área de comedor y cuarto del servidor**												
3.1.	Construir loza y acabo de las paredes									■	■		
3.2.	Instalación de luminarias										■		
3.3	Traslado de mesas y sillas											■	
3.4.	Puesta en marcha												■

Ubicación del proyecto	La planta industrial se encuentra ubicado en la Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus en el distrito de Santa Anita de la provincia y departamento de Lima. El espacio donde se ampliarán las áreas se encuentra en la misma área declarada en la Actualización del PMA de la DAA aprobada, para ello la parte administrativa de la empresa ubicada en la planta industrial se retirará hacia otra sede, para funciones únicamente administrativas.

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Mapa de Ubicación

Imagen N° 1 Mapa de Ubicación

Coordenadas de la planta

Tabla N° 5.B. Coordenadas de la Planta

Coordenadas UTM (WGS 84)		
Vértices	**Este**	**Norte**
V1	0285165	8666538
V2	0285193	8666551
V3	0285204	8666540
V4	0285209	8666522
V5	0285208	8666492
V6	0285212	8666472
V7	0285160	8666448
V8	0285151	8666455
V9	0285170	8666463

Área de la Planta

Área de la Planta es de 3 860,65 m^2

Tabla N° 5.C Áreas a modificar

Descripción	Área estimada actual (m^2)	Área estimada actual incluida el ITS (m^2)	Área estimada incrementada (m^2)
Área de producción	512,0	683,0	171,0
Área de laboratorio (incluido almacén de muestras)	30,5	80,4	49,9

Las áreas que ocuparán en caso del área de producción considerando el ITS presente, se traslada el área de laboratorio hacia otra zona, al igual que el comedor y servidor de sistemas, y en caso de las oficinas administrativas en su mayoría serán retiradas hacia otro local (para funciones administrativas), para la ampliación del laboratorio las áreas libres que han dejado las áreas administrativas será reubicada el nuevo laboratorio para su ampliación, lo mismo ocurrirá para reubicar el comedor y el servidor de sistemas que se ubicarán en las áreas administrativas libres.

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todo PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Imagen N° 2 Área a modificar línea de pintura

Figura N° 01: Área a modificar de la línea de producción de pintura

: Área actual para la producción de pintura.

: Área actual e incluido el ITS para la producción de pintura.

Imagen N° 3 Área a modificar laboratorio

Figura N° 02: Área a modificar laboratorio

: Área actual del laboratorio.

: Área actual e incluido el ITS para la reubicación y ampliación del laboratorio.

La ampliación del laboratorio, se da principalmente para un mejor desarrollo de las actividades operativas y a nivel de seguridad y salud en el trabajo, es decir se reubicará el laboratorio que se encuentra actualmente hacia otra zona dentro de la misma planta, donde se ubicaba las oficinas administrativas y se ampliará aproximadamente en 49,9 m^2 adicionales a lo que cuenta actualmente, se empleará material noble (forma puntual) y material de madera (drywall) para las divisiones y modificaciones, no existirá incremento de equipos adicionales, se mantiene conforme a lo declarado en la actualización aprobada mediante Resolución Directoral N° 00551-2023-PRODUCE/DGAAMI.

Consultora que elaboró	JJP CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.C., identificada con número de RUC: 20610794506 se encuentra inscrita en el Ministerio de la Producción para el sector industria, a través de la Resolución Directoral Nº 00238-2023-PRODUCE/DGAAMI. Los profesionales que elaboraron el ITS son: Jesús Fernando Zegarra Villar, Tatiana Menkelly Cusipuma Cortez, Kety Noelia León Palomino, Vilma Fina Córdova Cirilo

Tabla N° 6. Actividades de la etapa de construcción del proyecto ITS

Actividad / proceso	Descripción
Obras preliminares	• Comprende todas las construcciones e instalaciones que serán ejecutadas, para el servicio del personal administrativo y obrero, así como para el almacenamiento y cuidado de los materiales durante la ejecución de las obras. • Se realizarán construcciones de mejoramiento (en caso se requiera) para las oficinas, almacenes, casetas de guardianía, comedores, vestidores, servicios higiénicos, cercos y energía eléctrica. • Se realizarán el traslado hacia la planta de los equipos, herramientas, materiales y maquinarias necesarias para iniciar la construcción del proyecto. • Asimismo, se ejecutará el trazo, el cual se refiere a llevar los ejes y niveles establecidos en los planos al terreno; también se realizará el replanteo, esta actividad está referida a la ubicación y medidas de todos los elementos que se detallan en los planos durante el proceso de la edificación. • Por último, En concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción (mejoramiento y adaptación de áreas), del Reglamento Nacional de Edificaciones en la que se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisite indispensable para la adjudicación de contratos, todo proyecto de edificación, debe incluirse en el Expediente Técnico de Obra, la partida correspondiente a Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho Plan (PSST). Las partidas consideradas en el presupuesto oferta, deben corresponder a las definidas en la presente Norma Técnica.
Movimientos de tierras	• Comprende las excavaciones, cortes y eliminación del material excedente, necesarios para alcanzar los niveles proyectados del terreno en la ejecución de la edificación y sus exteriores; así como dar cabida a los elementos que deban ir enterrados y subterráneos, tales como cimentaciones, tuberías, etc. • Asimismo, se establecen los trabajos de relleno y compactación de las excavaciones, incluye el material de relleno que puede ser propio, selecto o seleccionado (esta actividad se realizara de forma puntual y minima). • Este movimiento de tierra se aplicara en las areas que requieran un mejoramiento y adaptación de las áreas a ampliar y solo en caso se requiera, ya que lo que contempla el Proyecto es romper paredes para ampliar las áreas de producción y laboratorio, y reubicación del comedor y cuarto de servidor.
Sub base y base	• Comprende la forma en que se realizará las actividades de cortes, rellenos y eliminación del material, excedente así como el refine de la sub-base y base de pistas, veredas y bermas.
Concreto simple	• Comprende los elementos de concreto que no llevan armadura metálica, es decir que se aplica el mezclado entre los materiales: ✓ Cemento + arena gruesa + piedra + agua ✓ Cemento + hormigón+ Agua • Involucra también a los elementos de concreto ciclópeo, resultante de la adición de piedras grandes en volúmenes determinados al concreto simple.
Concreto armado	• Nuestras obras de concreto armado son constituidas por la unión del concreto con la armadura de acero. • Durante su ejecución se realizarán: ✓ Una Estructura temporal, la cual establecemos como encofrado (madera de uso provisional), que tiene por finalidad contener la masa del concreto en la primera etapa de endurecimiento. ✓ Una Estructura permanente. se refiere a la obra definitiva, donde interviene el cemento, agregados, agua, armadura de acero y en el caso de losas aligeradas, el ladrillo hueco, agregándose eventualmente aditivos con diversos objetos.
Estructura metálica	• Comprende el traslado y montaje de las estructuras metálicas como perfiles. • Se considera el suministro de materiales y todos los trabajos necesarios para su construcción y montaje, incluyendo los anclajes, ganchos, tornillos, pernos, tuercas, soldaduras, etc. necesarios para su instalación. • El armado de estas estructuras se realizará en un taller fuera de obra o al pie de obra que incluye todos los accesorios fijos al elemento, el montaje es la colocación en el lugar definitivo, incluyendo los accesorios sueltos.
Pavimentación	• Este trabajo consiste en la colocación de una superficie de rodadura de concreto de cemento portland (con o sin refuerzo) de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados conforme a las modificaciones a realizar, y solo en caso se requiera.

Actividad / proceso	Descripción
Muros y tabiques de albañilería	• Comprende la ejecución de muros y tabiques con diversos tipos de elementos de albañilería, diferenciados por su tipo, calidad, por los aparejos o amarres, así como por el acabado de sus caras. • Se denomina muro o pared a la elemento levantado y aplomado para transmitir o recibir la carga de elementos superiores como vigas, techo, etc. Se colocarán de tal manera que contemple el cerramiento lateral de la edificación. Para el caso de los tabiques, están destinados para la división de ambientes y que no resisten carga alguna aparte de su propio peso.
Revestimientos	• Solaqueo; comprende aquellos revoques constituidos por una primera capa de mortero (cemento + agregado fino + agua) que presenta una superficie plana y rayada, lista para recibir una nueva capa de revoque, es decir un enlucido simple (básico) sea de mortero, pasta o un revoque especial. También puede recibir un enchape o revestimiento. • Tarrajeo en interiores, exteriores, columnas, vigas, muros de concreto. - comprende aquellos revoques constituidos por una capa gruesa de mortero (cemento + agregado fino + agua) que se aplica para obtener una superficie plana y acabada. • Tarrajeo con impermeabilizantes. - comprende la vestidura de superficie generalmente de concreto, con mortero al cual se ha agregado un aditivo, que proporciona al tarrajeo características impermeabilizantes, por ejemplo, para vestir el interior de cisternas, tanques elevados, techos, etc. • Falsopiso; es el concreto plano, de superficie rugosa, que se apoya directamente sobre el suelo natural o en relleno y sirve de base a los pisos de la planta baja. • Contrapisos; efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros. • Pisos de concreto; durante el proceso de ejecución recibirá un acabado que puede ser alisado, alisado y coloreados, alisado y bruñado, alisado coloreado y bruñado, según la necesidad del ambiente o proyección planteada en los planos. Se aplicará concreto simple. Zocalos; recubrimiento de la parte inferior de los muros o tabiques, las alturas son variables y expresadas en los detalles de planos; estos pueden sobresalir o ser usado de tal manera que el acabado sea homogéneo. Se emplearán productos según la necesidad del ambiente, como cerámicos, porcelanatos, enchapado de aluminio, entre otros.
Trabajos de carpintería de madera	• Se contratará a un taller externo, transporte e instalación en el proyecto de los siguientes elementos de madera (en caso se requieran que sean cambiados o mejorados los existentes y/o conforme al diseño estipulado en el plano): ✓ Puertas ✓ Marcos de puertas Muebles de melamina
Trabajos de carpintería metálica	• Se contratará a un taller externo, transporte e instalación en el proyecto de los siguientes elementos metálicos (en caso se requieran que sean cambiados o mejorados los existentes y/o conforme al diseño estipulado en el plano): ✓ Puertas ✓ Marcos de puertas • Se contratará a un taller externo, transporte e instalación en el proyecto de los siguientes elementos de aluminio (en caso se requieran que sean cambiados o mejorados los existentes y/o conforme al diseño estipulado en el plano): ✓ Ventanas ✓ Mamparas • Se contratará a un taller externo, transporte e instalación en el proyecto de los siguientes elementos de cerrajería (en caso se requieran que sean cambiados o mejorados los existentes y/o conforme al diseño estipulado en el plano): ✓ Cerraduras Bisagras
Trabajo en vidrio, cristales y similares	• Se contratará a un taller externo, transporte e instalación en el proyecto de los siguientes elementos de vidrios y cristales (en caso se requieran que sean cambiados o mejorados los existentes y/o conforme al diseño estipulado) Ventanas
Trabajos de pintura	Comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielorrasos, contrazócalos, revestimientos, carpintería, etc.). Los ambientes serán diferenciados según el tipo de pintura, calidad y el acabado especificado.
Trabajos de señalización vertical	Durante esta actividad se realizará la instalación y/o colocación de letreros, señaléticas, instrumentos, equipos y dispositivos que serán parte de la implementación expresada en los planos de señalizacion y evacuación.
Trabajos sanitarios	Se realizará el mejoramiento de los servicios sanitarios, en caso se requieran.
Trabajos eléctricos	• En cuanto se refiere a instalaciones eléctricas de edificaciones industriales en general, se conforma por las conexiones que se realizarán a la red externa (acometida, caja de conexión, entre otros).

Actividad / proceso	Descripción
	• Se consideran tuberías de PVC, cajas de pase, tuberías EMT, puntos para tomacorrientes y alumbrado, entre otros accesorios; para los cuales se considera el suministro y otras consideraciones que se mencionan a continuación: ✓ Un pozo de puesta a tierra con certificado de resistividad de terreno (en caso se requiera). ✓ Tomacorrientes con línea puesta a tierra, se considera la alimentación con cables. ✓ Sistema para alumbrado de emergencia, se considera la alimentación con cables. ✓ Artefactos de iluminación; proyectores LED en áreas del proyecto, se considera la alimentación con cables. Tableros y llaves termomagnéticas.

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos – Etapa de Construcción

Tabla N° 7. Personal y horarios – Etapa de Construcción

Área	Días	Jornal	Empleado	Eventual	1er turno	2do turno
Administrativa	Lunes a viernes	--	--	--	--	--
Operativa	Lunes a sábado	8 h	5	--	X	--

Tabla N° 8. Equipos, maquinarias y herramientas – Etapa de Construcción

Equipos y/o maquinarias	Cantidad estimada	Fuente de energía			
		Diésel/GLP	Eléctrica	Gas natural	Otros (especificar)
Pinza amperimétrica	4 unidades	--	--	--	X (batería)
Llaves de tuercas de diferentes medidas	7 unidades	--	--	--	Manual
Alicate de electricista	5 unidades	--	--	--	Manual
Juego de desarmadores	5 unidades				
Juego de dados de diferentes medidas y rachett	2 unidades	--	--	--	Manual
Montacargas	2 unidades	X	--	--	--
Brocha	7 unidades	--	--	--	Manual
Rodillo	5 unidades	--	--	--	Manual

Tabla N° 9. Insumos, materia prima y materiales - Etapa de Construcción

Materia Prima / Insumos	Cantidad aproximada	Unidad	Peligrosidad						¿Constituye algún material residual? (nombre del proveedor)		
			Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Toxico	Otros (no peligroso)	Merma	Material de descarte	Otros(especificar)
Cemento	1 500	Kg/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Arena gruesa	20	m^3/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Arena fina	15	m^3/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Piedra	2	m^3/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Agua	20	m^3/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Varilla corrugada	500	Kg/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Fierro corrugado 3/8´´	15	Unidades	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Alambre	50	Kg/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Clavos	80	Kg/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Tubos de acero	35	Kg/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Pernería	25	Kg/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Materia Prima / Insumos	Cantidad aproximada	Unidad	Peligrosidad						¿Constituye algún material residual? (nombre del proveedor)		
			Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Toxico	Otros (no peligroso)	Merma	Material de descarte	Otros(especificar)
Madera	350	Kg/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Tubería de PVC	75	Kg/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Pintura	20	Kg/mes	X	--	--	--	--	--	X	--	--
Vidrios	50	Kg/mes	--	--	--	--	--	X	X	--	--
Cables para conexión de luz	30	Rollos	--	--	--	--	--	X	X	--	--

Tabla N° 10. Consumo de Agua - Etapa de Construcción

Uso de agua	*Etapa de construcción consumo estimado de agua	Proveedor
Doméstico (uso de SS.HH.)	1,2 m^3/mes	Red pública (SEDAPAL)
Actividades de construcción (actividades de implementación, mejoramiento y/o modificación)	4,0 m^3/mes	Red pública (SEDAPAL)

*Mientras dure la actividad de construcción, el uso de agua se dará de forma puntual para el mezclado de material de concreto

Tabla N° 11. Consumo de energía eléctrica - Etapa de Construcción

Consumo de energía eléctrica	Etapa de construcción consumo estimado	Proveedor
Actividades de construcción (actividades de implementación, mejoramiento y/o modificación)	150 kwh/mes	Luz del Sur

Tabla N° 12. Consumo de combustible - Etapa de Construcción

Combustible	Uso	Consumo
GLP y Diésel	Vehículos que se emplearan para el traslado de insumos, materiales, equipos, entre otros. Su llenado se realizará de forma externa, por lo tanto, no habrá almacenamiento de combustible en la etapa de construcción	El consumo estimado de Diésel y/o GLP es de 10 Gal/mes y 20 Gal/mes respectivamente

Tabla N° 13. Descargas al Ambiente - Etapa de Construcción

Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción del tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Emisiones atmosféricas	**Fuentes fijas:** No se generarán emisiones y/o partículas, ya que el trabajo a realizar es de ampliación e incorporación de equipos para el área de producción, ampliación y reubicación de laboratorio como reubicación del comedor y el cuarto servidor, así como de conexiones eléctricas, de generarse será de forma mínima y puntual, no existiendo una incidencia negativa en el ambiente.	Como medida de control se planteará el funcionamiento adecuado de los equipos y/o herramientas, maquinarias, vehículos a emplearse en la ampliación y reubicación, conexiones, implementación de infraestructura, entre otros; de las actividades a realizar en esta etapa de construcción
	Fuentes difusas: No se generarán fuentes difusas, o de generarse serán mínimas, debido a que en las actividades a realizarse en esta etapa, se empleara energía eléctrica.	Verificar el mantenimiento preventivo o check list de las movilidades de apoyo, como montacargas, camión, entre otros, donde su uso será puntual y mínimo
Efluentes	**Industriales:** Dentro de las actividades de construcción no se empleará agua, no generando efluentes industriales. De emplearse solamente sería para el mezclado del material de concreto, donde no se generará efluentes industriales.	No es necesario tener una medida de control
	Domésticas: Dentro de las actividades de construcción no se empleará agua, salvo para los SS.HH., su uso es mínimo.	No es necesario tener una medida de control, se dispondrá hacia la red de alcantarillado público

Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción del tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Ruido ambiental	El ruido es interno, y solo se percibirá dentro de la planta industrial, en caso de originarse. Cabe resaltar que las actividades a realizarse serán en un ambiente cerrado, pues la planta industrial cuenta con paredes de concreto como cerco, con más de 5 metros de altura que aísla el posible ruido interno del externo.	Uso de EPPs del personal
Generación de residuos sólidos	**Peligrosos:** No se generarán residuos peligrosos, de originarse estos se gestionarán conforme a la normativa ambiental vigente.	Uso de tachos de segregación (identificación por colores y tipo de residuos a generarse), para el almacenamiento temporal de residuos sólidos para luego ser dispuestos conforme a la normativa ambiental vigente
	No peligrosos: Se aplicará el plan de manejo y minimización de residuos sólidos que cuenta la empresa y que cumple la normativa ambiental vigente. Los residuos a generarse serán producto de la ampliación, reubicación, armado, conexiones, entre otros de cada proyecto a implementar.	

Tabla N° 14. Generación de Residuos Sólidos - Etapa de Construcción

Descripción	Peligrosidad						No peligroso	Cantidad generada aproximada	Unidad	Valorización	Disposición final
	Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Tóxico	Otros (irritable)					
Bolsas de cemento	--	--	--	--	--	X	--	10	Kg	--	EO-RS autorizada
Latas de pintura	--	--	--	--	X	--	--	20	Kg	--	
Productos de limpieza	--	--	--	--		--	X	5	Kg	--	
Materiales de construcción contaminados como madera, otros	--	--	--	--	X	--	--	150	Kg	--	
Trapos, plástico, otros contaminados	--	--	--	--	X	--	--	15	Kg	--	
Escombros (ladrillos, madera, tierra)	--	--	--	--	--	--	X	1,5	TN	--	EO-RS autorizada y/o terceros
Metales (alambres, clavos, fierros, otros similares)	--	--	--	--	--	--	X	70	Kg	--	
Plástico, cartón	--	--	--	--	--	--	X	3	Kg	--	
Residuos domésticos (botellas, orgánicos, otros)	--	--	--	--	--	--	X	4	kg	--	Servicio municipal
Características de almacenamiento de residuos sólidos	Las coordenadas serán definidas una vez que se comience a implementar el proyecto. Para los residuos sólidos no peligrosos, se contará con puntos de acopio conforme a la normativa vigente (tachos de segregación por tipo de residuos) para su almacenamiento temporal y posterior disposición a través de una EO-RS o terceros.										
	Los residuos peligrosos contarán con un punto de acopio de aproximadamente de 1,2 m^2 con y contará con piso de concreto pulido o plataformas para evitar el contacto directo con el suelo, como se contará con tachos de segregación (color rojo conforme a la NTP 058.900.2019), debidamente señalizada e identificada.										
	Dentro de las actividades de construcción no se originará efluentes industriales, los únicos efluentes serán producto del uso de SS.HH., que cuenta actualmente el predio y son dispuestos hacia la red de alcantarillado público.										
	Como medida de manejo ambiental estos se encontrarán encima de una superficie de concreto pulido o plataformas, asimismo estos residuos serán eliminados al relleno sanitario por una EO-RS autorizada para el caso de residuos peligrosos. Cabe resaltar que la generación de residuos peligrosos será de forma puntual o mínima durante la etapa de construcción.										

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos – Etapa de Operación

Tabla N°15. Descripción de actividades declaradas en la Actualización de la DAA y el ITS

Procesos productivos	Actualización del PMA de la DAA (2023)	ITS
Producción de pintura	El proceso de producción de la pintura consiste en las siguientes etapas: **Formulación:** Este procedimiento es llevado a cabo a escala laboratorio, puesto que es una actividad de gran importancia, permite determinar la fórmula o receta definitiva del producto, que deberá satisfacer los objetivos planteados, tanto de calidad, como el precio de venta. Debido a que las técnicas para la formulación son de carácter empírico, es de gran dificultad predecir las propiedades de una formulación específica, lo que conlleva a realizar una gran cantidad de pruebas para obtener las propiedades finales deseadas. **Pesado de materia prima:** Según el tipo de pintura requerida para fabricar la formula indica las cantidades de insumos a usar de cada uno de los componentes para ese lote. El pesaje se realiza por lotes en balanzas, esta actividad se realiza en el área de Almacén de Insumos. Los insumos son enviados a planta donde se deben verificar los tipos y las cantidades correctas de materias primas antes de iniciar la fabricación. **Premezclado de materia prima:** Acorde a la orden de producción, validada por el laboratorio, se realiza el proceso de premezclado de las materias primas en los tanques de dispersión. Las materias primas que se agregan en primer lugar son los solventes, dispersantes, coalescentes, humectantes y fungicida, luego los materiales sólidos (cargas y pigmentos) y se mezcla a alta velocidad para emulsionar la totalidad de las partículas. Una vez obtenida la emulsión se añade la resina, y finalmente se agregan en dos etapas distintas el regulador de pH (amina) y el espesante respectivamente. De esta forma se obtiene el producto formulado. Por medio de este proceso se obtiene la mezcla inicial. Se hace por medio de una agitación a velocidad controlada en el tanque dispersor. Esta actividad se complementa con la dispersión de los aditivos en el mismo equipo. **Dispersión/molienda:** Se basa en la dispersión y homogenización de la mezcla original con el agregado de los agentes sólidos. Para que esto suceda correctamente deben ocurrir los siguientes procesos: Humectación de toda la superficie de los sólidos con el vehículo o solvente, Ruptura de los aglomerados o grumos hasta el tamaño de partícula especificado y la Estabilización de las partículas con el solvente para evitar que se reagrupen. Esta actividad se lleva a cabo en el tanque dispersor. El mismo proceso, pero con sistemas físicos diferentes, se hace el proceso de molienda. El producto obtenido en la fase dispersión no siempre tiene un tamaño de partícula homogéneo o suficientemente pequeño para obtener las características que se desean. En este caso se procede a una molturación en molinos, generalmente de perlas o bolas. **Matizado:** Es la etapa del proceso en que se añaden los pigmentos necesarios para dar el color solicitado por el cliente. Pueden ser de acuerdo a colores estandarizados o colores especiales definidos por el cliente. **Mezclado:** Esta etapa termina de homogeneizar el producto, puesto que se realiza el agregado de resina y el dispersor ejerce una mezcla suave. Este equipo consta de un dispositivo de descarga que permite ajustar la consistencia de la pintura por medio del agregado de espesante. **Control de calidad:** Se realiza tras cada operación definida en el proceso de producción de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos realizadas en la formulación. Cabe mencionar que, una vez realizada la dosificación y mezcla, se realiza el control de calidad en laboratorio para verificar las diversas variables medibles del producto final tales como: fineza, densidad, color, viscosidad, cubrimiento, tiempo de secado y otros. **Filtrado:** Posteriormente, al tanque dispersor se coloca un filtro tipo canasta, el cual tiene por objeto retener cualquier aglomeración que pudiera contener el producto, garantizando así los estándares de calidad. Periódicamente se deben tomar muestras que son llevadas al laboratorio y analizadas para el control de calidad. **Envasado:** El equipo encargado del envasado consta de un sistema de dosificación controlada por volumen, adicional posee un sistema de cerrado semiautomático del envase. Luego de lo cual se apila, se paletiza y se empaca según sea la presentación. **Almacenamiento:** Finalizado el envasado, el producto final se lleva a almacenamiento, el que se hace en	Se mantiene

Procesos productivos	Actualización del PMA de la DAA (2023)	ITS
	galpones diseñados para éstos, teniendo en cuenta las normas de calidad y seguridad. Siendo separados según tipo de pintura y color.	
Producción de diluyentes	El proceso de producción de diluyente o adelgazador de pinturas es una mezcla de solventes de naturaleza orgánica derivados del petróleo que ha sido diseñado para disolver, diluir o adelgazar sustancias insolubles en agua, como la pintura, los aceites y las grasas. El diluyente está compuesto por un disolvente activo, un cosolvente y un diluyente, sustancias que cumplen una función en particular. El proceso de fabricación implica los siguientes pasos: **Formulación:** Esta etapa se realiza en laboratorio permite determinar la fórmula o receta definitiva del producto, que deberá satisfacer los objetivos planteados, tanto de calidad, como el precio de venta. **Pesado de materia prima:** Según el tipo de diluyente requerido para fabricar, la formula indica las cantidades de insumos a usar de cada uno de los componentes para ese lote. El pesaje se realiza por lotes en balanzas, esta actividad se realiza en el área de almacén de insumos. Los insumos son enviados a la planta o área de diluyentes donde se deben verificar los tipos y las cantidades correctas de materias primas antes de iniciar la fabricación **Mezclado:** En esta etapa se homogeniza los componentes indicados en la fórmula del diluyente a fabricar. Durante el proceso se hacen tomas de muestras que se analizan en el laboratorio, para hacer el ajuste necesario según el análisis realizado. Obtenida la aprobación respectiva se procede a descargar el tanque. **Control de calidad:** Se realiza tras cada operación definida en el proceso de producción de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos realizadas en la formulación. Cabe mencionar que, una vez realizada la dosificación y mezcla, se realiza el control de calidad en laboratorio para verificar las diversas variables medibles del producto final. Cuando el producto cumple con la especificación es aprobado y se da pase al inicio del proceso de envasado **Envasado:** El equipo encargado del envasado consta de un sistema de dosificación controlada por volumen. Al finalizar el llenado de los envases según la presentación estos son tapados herméticamente para evitar derrames y perdidas en el almacenamiento y transporte hasta el usuario final. Luego se apila, se paletiza y se empaca según sea la presentación. **Almacenamiento**: Finalizado el envasado, el producto final se lleva a su almacenamiento, el que se hace en galpones diseñados para éstos, teniendo en cuenta las normas de calidad y seguridad de estos productos. Siendo separados en almacén según tipo y volumen.	Se mantiene
Producción de masilla	La masilla es un material de relleno que se utiliza para dotar a la superficie de una correcta y perfecta planitud, así como para rellenar concavidades, cráteres, grietas, fisuras, abolladuras e imperfecciones que pueda contener la superficie. Las masillas han de disponer de las siguientes características: adherencia, poder de relleno, elasticidad, baja porosidad, resistencia. El proceso de fabricación implica los siguientes pasos: **Formulación:** Este procedimiento es llevado a cabo a escala laboratorio, puesto que es una actividad de gran importancia, permite determinar la fórmula o receta definitiva del producto, que deberá satisfacer los objetivos planteados, tanto de calidad, como el precio de venta. Para obtener la formulación adecuada debemos conocer a que sector del mercado apuntamos satisfacer y conocer los requerimientos específicos de una aplicación determinada. **Pesado de materia prima:** El pesaje se realiza por lotes en balanzas, esta actividad se realiza en el área de Almacén de Insumos. Los insumos son enviados a planta donde se deben verificar los tipos y las cantidades correctas de materias primas antes de iniciar la fabricación. **Mezclado:** En esta etapa se homogeniza el producto en un agitador. Este equipo permite dispersar y mezclar los diferentes componentes que se definen en la formulación. Durante el proceso se hacen tomas de muestras que se analizan en el laboratorio. **Control de calidad:** Se realiza tras cada operación definida en el proceso de producción de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos realizadas en la formulación. Cabe mencionar que, una vez realizada la dosificación y mezcla, se realiza el control de calidad en laboratorio para verificar las diversas variables medibles del producto final. **Envasado:** El	Se mantiene

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Procesos productivos	Actualización del PMA de la DAA (2023)	ITS
	envasado se realiza teniendo en cuenta la presentación del producto, puede ser embolsado, en cajas o en envases plásticos. En esta etapa se debe mantener y evitar la contaminación del producto ya aprobado. También se debe validar el correcto peso según sea el producto. Luego de envasarse se apila y se paletiza según sea la presentación **Almacenamiento:** Finalizado el envasado, el producto final se lleva a almacenamiento, el que se hace en galpones diseñados para éstos, teniendo en cuenta las normas de calidad y seguridad.	
Actividades Complementarias	Lavado de recipientes Mantenimiento de equipos e instalaciones	Se mantiene

Tabla N° 16. Personal y horario - Etapa de operación

Personal	Actualización del PMA de la DAA (2023)	ITS	Horarios	Turno	
				Turno 1	Turno 2
Operarios	53	4	7:30 am a 17:15 pm (Lunes - viernes) 8:00 am a 12:15 pm (sábados)	X	--
Administrativos	41	0	8:00 am a 18:30 pm (Lunes - viernes)	X	--

El área administrativa (contabilidad, comercial, recursos humanos, entre otros), se trasladará a otra sede para funciones administrativas (oficinas), en la planta solo habrá personal administrativo para la parte de producción (aproximadamente 5). Resaltar que el personal tanto administrativo como operativo puede aumentar o disminuir conforme al requerimiento de producción o el área responsable de la empresa (recursos humanos).

Tabla N° 17. Materia prima e insumos químicos declarados en la Actualización y en el ITS

Materias primas / insumos	*Actualización del PMA de la DAA (2023)	ITS	Unidades (mes)	Variación porcentual* (%)
Cargas	28,61	0,50	TN	1,75
Diluyentes	87,81	0,00	TN	Se mantiene
Resinas	119,94	0,00	TN	Se mantiene
Pigmentos	43,72	0,21	TN	0,48
Aditivos	32,10	0,10	TN	0,31
Ocres	0,70	0,05	TN	7,14
Envases de lata	5,80	0,10	TN	1,72
Envases de plástico	41,10	0,10	TN	0,24
Cartón	0,50	0,00	TN	Se mantiene
Embalajes de plástico	3,00	0,00	TN	Se mantiene
Antibacteriano	1,67	0,04	TN	2,40
Dispersante	0,99	0,01	TN	1,01
Espesante	6,52	0,10	TN	1,53
Extendedor	3,43	0,10	TN	2,92
Nivelante	1,97	0,04	TN	2,03

Tabla N° 18. Maquinarias y equipos declarados en la Actualización y el ITS presente

Maquinarias y equipos	Actualización del PMA de la DAA (2023)	ITS	Tipo de combustible o fuente energética	Uso	Variación
Batidora	4 (potencia 10, 20 HP)	6	Energía eléctrica	Permanente	Incremento en 2 (potencia 10, 20 HP)
Mezcladora o molino	3 (potencia 15,25,40, 100 HP)	5	Energía eléctrica	Permanente	Incremento en 2 (potencia 15,25,40, 100 HP)
Dispersador látex	9	9	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Dispersador kaori	7	7	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Elevador	2	2	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Elevador látex	1	1	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Compresora	1	1	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Empacadora	2	2	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Mezcladora	2 (potencia 2-3 HP)	2	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Bomba de agua	1	1	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Montacargas	2	3	GLP	Permanente	Incremento en 1
Chiller	1	1	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Apilador eléctrico	1	1	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Estoca	6	6	Hidráulica (manual)	Permanente	Se mantiene
Balanza digital	3	3	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene
Volteador de cilindros	1	1	Energía eléctrica	Permanente	Se mantiene

Nota: El proyecto contempla que se emplearán equipos de mejor tecnología a las existentes en el mercado (que pueden ser de uso manual o semiautomático), en este caso se emplearán batidoras y mezcladoras similares a las existentes, las cuales funcionarán al 100% con energía eléctrica,y por sus características (estructura, diseño, otros), permiten tener un mejor acabado del producto. El empleo de equipos de mejor tecnología permitirá tener un producto (pintura) con mejor acabado y de alta calidad (no presentar grumos o partículas, tener una textura de mejor calidad).
Se cuenta en algunos casos con diferentes capacidades o potencias, en caso del ITS a incorporar se definirá su potencia una vez se adquiera el equipo. Cabe resaltar que estas batidoras y mezcladoras no tienen una marca o modelo especifico, son adquiridos por la empresa Chemifabrik Perú S.A.C., de acuerdo a las características solicitadas para su diseño y producción, la que si presenta marca y/o modelo es el motor que se puede emplear para estas batidoras y mezcladoras, que pueden ser Siemens, Weg y Sottoriva (al momento de adquirir los mismos se definiría el modelo y/o marca). Las 2 batidoras y 2 mezcladoras se incorporarán a la línea de producción de pintura.

Tabla N° 19. Requerimiento de recursos declarado en la Actualización y el ITS

Servicio	Actualización del PMA de la DAA (2023)	ITS (aproximado)	Variación (%)	Proveedor
Agua doméstica	1,67 m^3/mes	0,0 m^3/mes	Se mantiene	Sedapal
Agua industrial	331,83 m^3/mes	4,2 m^3/mes	1,27	Sedapal
Energía eléctrica	129,25 kwh/mes	10 kwh/mes	7,74	Luz del Sur
Gas natural	30 kg	0 kg	Se mantiene	Se realiza fuera de planta

Nota: Dentro de planta no se emplea combustible, solamente para uso puntual del montacargas.

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Tabla N° 20. Producción declarada en la actualización y el ITS

Línea	Actualización del PMA de la DAA (2023)	ITS (aproximado)	Unidad	Incremento (%)
Masilla y aditivos	200	0	TN/mes	Se mantiene
Diluyentes	135	0	TN/mes	Se mantiene
Pintura industrial	250	20	TN/mes	8,0
Pintura látex	115	15	TN/mes	13,04

Tabla N° 21. Descargas al Ambiente – Etapa de Operación

Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción del tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Emisiones atmosféricas	**Fuentes fijas:** No se generarán emisiones y partículas, debido a que las actividades desarrolladas funcionarán con energía eléctrica, además serán realizados dentro de ambientes cerrados y/o controlados.	Como medida de control se planteará el mantenimiento preventivo de las maquinarias y/o equipos
	Fuentes difusas: Dentro de las actividades serán mínimas, de generarse estas se mantendrán dentro de un ambiente cerrado y controlado.	Uso de EPPs del personal
Efluentes Líquidos	**Industriales:** Se cuenta con una poza sedimentadora, con infraestructura de concreto pulido, para la recepción de efluentes industriales para la retención de partículas, una vez llenada o casi al límite de su capacidad, se toma como medida la limpieza de la poza retirando los lodos a través de una EO-RS. Los efluentes son eliminados hacia la red de alcantarillado público. La poza sedimentadora consiste en tener dos pozas para retención de sólidos y/o partículas, que pasa por la poza 1 y luego pasa a la poza 2, para luego finalmente eliminar los efluentes industriales hacia la red de alcantarillado público, cada poza tienes dimensiones de aproximadamente 1,5 m de ancho x 1,5 m largo x 1,7 de altura con una capacidad cada una de 3,825 m^3 como máximo	Serán eliminados a través de una EO-RS
	Domesticas: A generarse será mínimo, por su uso de los SS.HH.	No es necesario tener una medida de control, se dispondrá hacia la red de alcantarillado público
Ruido ambiental	La generación de ruido es prácticamente nula, que solo será percibida dentro del ambiente cerrado y cercado por paredes por encima de los 5 metros aproximadamente de altura, que aísla el ruido interno del externo.	Uso de EPPs del personal
Generación de residuos sólidos	**Peligrosos:** Los residuos peligrosos que se pueden generar serian propios del mantenimiento de los equipos y/o maquinarias y/o producción.	Uso de tachos de segregación, para el almacenamiento temporal de residuos sólidos para luego ser dispuestos conforme a la normativa ambiental vigente
	No peligrosos: Dentro de los residuos no peligrosos, se tendría cartón, plástico, entre otros.	Uso de tachos de segregación para luego ser dispuestos a través de terceros, para su reaprovechamiento, en caso sea necesario

Tabla N° 22. Generación de Residuos Sólidos – Etapa de Operación

Fuente de generación	Descripción	Peligrosidad						No peligroso	Cantidad generada aproximada	Unidad	Tratamiento y/o valorización	Disposición final
		Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Tóxico	Otros (irritable)					
Oficinas, SS.HH. y comedor	Restos de alimentos, de limpieza, papel	--	--	--	--	--	--	X	1,40	TN/año	--	Servicio municipal
Producción	Plástico (stretch fil, bolsas, galoneras, sacos, baldes)	--	--	--	--	--	--	X	0,80	TN/año	--	Entregado a terceros
Producción	Cartón (cajas), papel	--	--	--	--	--	--	X	0,50	TN/año	--	Entregado a terceros
Producción	Madera (parihuelas, triplay)	--	--	--	--	--	--	X	0,55	TN/año	--	Entregado a terceros
Producción	Metal (envases vacíos, chatarra)	--	--	--	--	--	--	X	0,20	TN/año	--	Entregado a terceros
Mantenimiento	Otros (telas, cables)	--	--	--	--	--	--	X	0,05	TN/año	--	Entregado a terceros
Producción	Trapos contaminados, cartón contaminado, plástico contaminado, restos de pintura, envases vacíos contaminados, otros	X	--	X	--	X	--	--	0,75	TN/año	--	En caso de galoneras o similares se devuelve al proveedor o eliminación a través de un EO-RS
Mantenimiento	Trapos, residuos de repuestos, envases contaminados, otros	X	--	X	--	X	--	--	0,75	TN/año	--	
Producción	Lodos (semilíquidos)	--	--	--	--	X	--	--	10,00	TN/año	--	EO - RS autorizada
Producción	Residuos líquidos solventes, thinner, otros	X	--	--	--	X	--	--	3,50	TN/año		
Almacén de residuos sólidos		La empresa cuenta con un área de almacenamiento de residuos peligrosos cercado con infraestructura metálica y sobre un piso de concreto pulido, que evita el contacto directo con el suelo. Asimismo, cuenta con puntos ecológicos conforme al tipo de residuos generados en la planta industrial, compuesta por cilindros debidamente identificados por colores y señalización, esta ubicada sobre un piso de concreto pulido que evita el contacto directo del suelo y evitar así una afectación en caso de derrame. Estos puntos de almacenamiento cumplen la normativa ambiental vigente para la gestión adecuada de los residuos sólidos.										
Material de descarte		La empresa no genera material o residuos de descarte.										

*La empresa no realiza tratamiento y/o valorización de residuos generados en la planta industrial, solamente se realiza el traslado de los residuos a los tachos de segregación y/o almacén temporal de residuos conforme a la normativa vigente para su disposición final.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

La descripción del medio físico y medio socio-económico del lugar donde se desarrollará el proyecto materia del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), se mantendrá de acuerdo con lo declarado en la Actualización del PMA de la DAA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 551-2023-PRODUCE/DGAAMI.

Tabla N° 23. Área de influencia ambiental propuesta por la empresa

Área de Influencia Ambiental	Extensión
Directa	Radio de observación y/o evaluación de influencia directa de 50 m, tomando como punto de partida a la misma planta.
Indirecta	Se ha estimado aproximadamente un radio de 100 m, considerando como punto de partida a la planta de Chemifabrik Perú S.A.C., ubicada en el distrito de Santa Anita

Imagen N° 4
Mapa de área de influencia de la planta

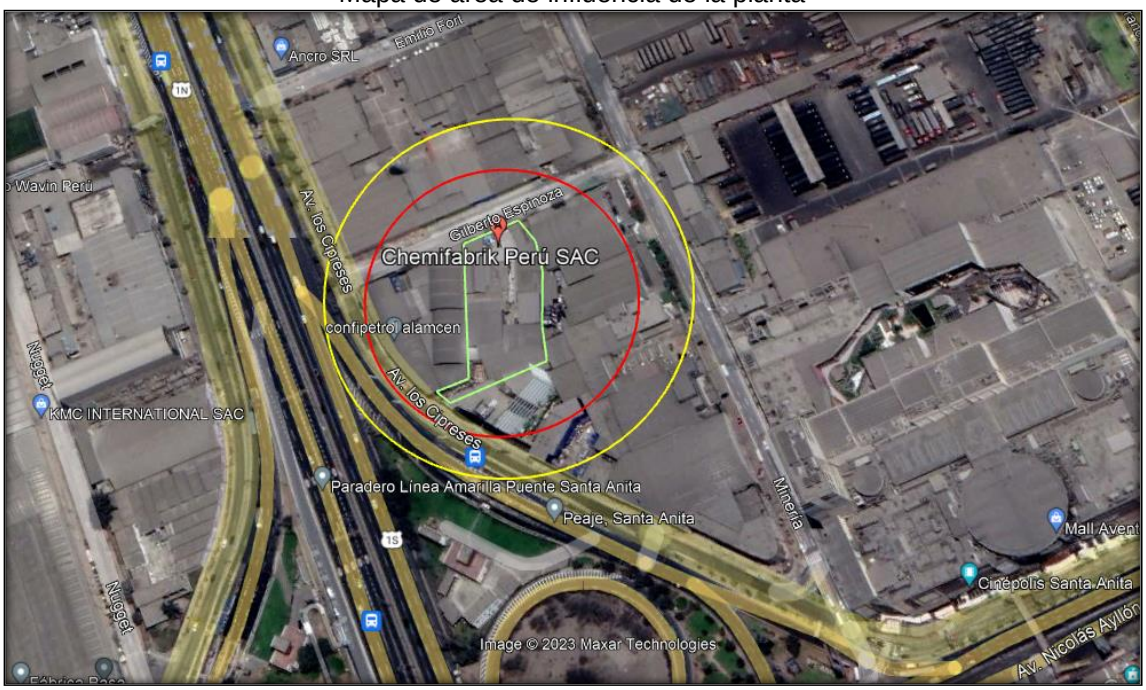

Monitoreo Ambiental de Línea Base

La empresa señala que se consideró mostrar un monitoreo referencial realizado en el 2022 en calidad de aire (benceno) para demostrar que la empresa no genera emisiones al ambiente, más aún si dentro de los insumos químicos empleados dentro de sus componentes no presentan benceno, como se demostró en su último instrumento de gestión ambiental aprobado (Actualización del PMA de la DAA aprobada en 2023).

Participación Ciudadana

De acuerdo con lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2022-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **Reglamento de Participación Ciudadana**), el titular cumplió con implementar un buzón de sugerencias de conformidad con lo indicado en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

A continuación, se presentan los detalles y resultados obtenidos a través del mecanismo implementado:

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todo PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Tabla N° 24. Mecanismos de Participación Ciudadana del ITS

Mecanismo – BUZÓN DE SUGERENCIAS	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Aviso publicado en el diario de circulación local "Nuevo Sol" - En el folio 103 del ITS, el titular presenta la imagen de la publicación efectuada en el diario "Nuevo Sol", donde se aprecia el nombre del diario, fecha de publicación, página del diario, así como el contenido de la publicación, cumpliendo con el contenido mínimo establecido en el Anexo I del Reglamento de Participación Ciudadana antes citado. - Se presentó imágenes fotográficas georreferenciadas de los ejemplares impresos del ITS, en la planta de producción de Chemifabrik Perú S.A.C., ubicada en la Calle Gilberto Espinoza N° 120 en el distrito de Santa Anita de la provincia y departamento de Lima. - Se presentaron evidencias de que el cartel y el buzón estuvieron como mínimo durante diez (10) hábiles con vista a la vía pública, desde el día de la instalación (08 de abril) hasta el día de la apertura del buzón (25 de abril).	Del 08.04.2025 al 25.04.2025	No se recibieron comentarios, observaciones y/o sugerencias.
Instalación del dispositivo físico del Buzón de sugerencia: - La empresa cumplió con instalar un buzón físico de sugerencias en la garita de vigilancia de la planta industrial. En el folio108 del ITS presentan fotografía del día 08.04.2025 - En los folios 106 y 107 del ITS, el titular presentó el Acta Notarial de Constatación del retiro del buzón de sugerencia, de fecha 25.04.2025, suscrita por el Sr. Jaime Gonzalo Tuccio Valverde, Notario Público, en compañía del Sr. José Antonio Herrera Gutiérrez, en representación de la empresa.		
Colocación de cartel: - La empresa cumplió con colocar un cartel informativo en un lugar visible y accesible en la pared de la fachada de la planta., el cual cumplió con el contenido mínimo señalado en el Anexo I del Reglamento de Participación Ciudadana, así como con las dimensiones establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento citado.		
Publicación en el Portal de PRODUCE: Acceso al ITS: https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6754848-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-09-al-20-de-mayo-de-2025	Se realizó publicación en portal produce desde el 09.05.25 al 20.05.25	No se recibieron comentarios, observaciones y/o sugerencias por el correo de dgaami@produce.gob.pe.

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo

Tabla N° 25. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Listado simple (check list) Matriz causa - efecto	Matriz de Importancia-Conesa

Tabla N° 26. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
Emisiones y material particulado	No se generarán emisiones y/o partículas, ya que el trabajo a realizar es de ampliación e incorporación de equipos para el área de producción, ampliación y reubicación de laboratorio como reubicación del comedor y el cuarto servidor, así como de conexiones eléctricas, de generarse será de forma mínima y puntual. No se generarán fuentes difusas o de generarse serán mínimas, debido a que las actividades a realizarse en esta etapa, se empleara energía eléctrica.	Irrelevante (-17)	Verificar el mantenimiento preventivo o check list de las movilidades y/o equipos de apoyo, como montacargas, entre otros, donde su uso será puntual y mínimo

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Generación de ruido	Durante la construcción el ruido será de forma puntual.	Irrelevante (-19)	Verificar el mantenimiento preventivo o check list de las movilidades y/o equipos de apoyo, como montacargas, entre otros, donde su uso será puntual y mínimo
Calidad de suelo	Se aplicará el plan de manejo y minimización de residuos sólidos que cuenta la empresa y que cumple la normativa ambiental vigente.	Irrelevante (-19)	No se presentó
Calidad de Agua	Los efluentes durante la construcción provendrán de uso doméstico (SS.HH.)	Irrelevante (-18)	Contar con tachos de segregación conforme a la normativa vigente. Los residuos generados ser dispuestos a través de una EO-RS o terceros en caso se pueda reaprovechar el residuo
ETAPA DE OPERACIÓN			
Calidad de agua	Durante la operación los efluentes industriales que se puede generar en la planta industrial son acumulados en una poza (lodos), para posteriormente ser eliminados por una EO-RS autorizada. Cabe resaltar que los efluentes domésticos y parte de los industriales una vez que haya pasado por la poza sedimentadora se disponen hacia la red de alcantarillado público	Irrelevante (-19)	No se presentó
Calidad del Aire	Los impactos que se puedan generar al medio son leves, irrelevantes o no significativos, la presencia de partículas es mínima, debido a que los productos a elaborar tienen un control operacional, como se cuenta con mantenimientos preventivos de las maquinarias y/o equipos, a la vez las condiciones de infraestructura de la planta permiten el aislamiento de posibles contaminantes (partículas), permitiendo ser retenidas, debido a que el área de producción está totalmente cerrada por paredes de material noble por encima de los 5 metros de altura.	Irrelevante (-22)	Programa de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias y unidades vehiculares
Generación de ruido	La planta de Chemifabrik Perú S.A.C., está cercada con paredes de material noble de más de 5 m de altura aproximadamente, que aíslan el ruido generado en el interior del externo.	Irrelevante (-21)	No se presentó
Calidad de suelo	Se cuenta con piso de concreto pulido en la planta industrial, que la aísla de cualquier tipo de contaminante, ya sea por derrame o vertimiento de forma directo con el suelo, asimismo cuenta con un sistema de gestión de residuos sólidos por segregación (tachos de colores) para su almacenamiento temporal y su posterior disposición conforme a la normativa ambiental vigente.	Irrelevante (-19)	Disponer mediante una EO-RS autorizada para la disposición de residuos sólidos peligrosos conforme a la normativa ambiental vigente, incluido lodos y residuos no peligrosos conforme al plan de minimización y manejo de residuos sólidos Declaración anual de residuos sólidos

Programa de Monitoreo Ambiental:

El administrado señala que, debido a que el proyecto a implementar no variará las actividades de producción, se mantiene el Programa de monitoreo ambiental modificado, que fue aprobado mediante Resolución Directoral Nº 00112-2024-PRODUCE/DGAAMI. Cabe resaltar que la empresa no presenta fuentes fijas, es decir, no cuenta con ductos, chimeneas de reactores, hornos, calderos, entre otros. La actividad como se ha venido demostrando en sus estudios aprobados, consiste en el mezclado de pintura, generación de diluyentes y masillas, en ambientes cerrados y/o controlados con cerco perimétrico por encima de los 5 m de altura. Asimismo, las actividades funcionan a energía eléctrica y algunas de ellas se realizan en forma manual, como verificación del sellado de los productos, evaluación de calidad, entre otros.

Evaluación DEAM

Metodología empleada

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología Vicente Conesa Fernández, 2010 empleada por la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.** para la evaluación de los impactos ambientales a generarse por el proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor"*, previsto de implementarse en la Planta de fabricación y comercialización de recubrimientos industriales, pinturas arquitectónicas y productos varios para la construcción y mantenimiento, ubicada en Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta Industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto. Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, *"los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso".*

De acuerdo con la evaluación de impactos ambientales realizada por el administrado, detallada en la Tabla N° 26 del presente Informe, se aprecia que los mismos han sido calificados por el titular como "*irrelevantes*"; es decir, con el rango más bajo según la metodología utilizada, siendo equivalentes a impactos "*no significativos*", debido a que las actividades a realizarse serán puntuales y sobre un área ya intervenida (dentro de la Planta Industrial). Asimismo, si bien se aumentará la capacidad de producción, esta será mínimamente en un 8 % aproximadamente en la producción de pintura industrial y un 13.04 % en la producción de pintura látex por la implementación de 2 batidoras y 2 mezcladoras adicionales en la línea de producción de pintura; por lo que, los impactos ambientales identificados se mantendrán conforme a los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) aprobados.

Calificación de Impactos y medidas de manejo

En cuanto a las medidas de manejo ambiental, se precisa que, para la Etapa de Construcción, el administrado ha propuesto medidas de manejo ambiental orientadas a la prevención de la generación de emisiones de material particulado y gases de combustión, incremento del ruido y gestión de residuos sólidos, las cuales se estiman conformes, por lo que la empresa deberá cumplirlas durante dicha etapa tal como se detalla en el Anexo N° 2 del presente Informe.

Por otro lado, para la Etapa de Operación, considerando que la implementación del ITS no modificará el proceso productivo, pero incrementará mínimamente la producción, la empresa propuso como medidas de manejo ambiental el mantenimiento de equipos del proyecto. En ese sentido el mantenimiento de los equipos deberá realizarse conjuntamente con el mantenimiento de todos los equipos de la planta.

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todo PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

De este modo, la empresa deberá continuar con el Plan de Manejo Ambiental para la Etapa de Operación, conforme a lo establecido en sus Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) aprobados.

Programa de Monitoreo Ambiental

Tomando en cuenta que el proyecto a implementar no variará las actividades de producción, ni incluirá nuevas fuentes fijas, esta Dirección considera conforme la propuesta de la empresa para mantener el Programa de monitoreo ambiental aprobado mediante Resolución Directoral Nº 00112-2024-PRODUCE/DGAAMI.

4. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las características del proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor"*, propuesto por la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, no se han identificado componentes que, por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por lo tanto, no se solicitó opinión técnica a otras entidades.

5. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular mediante Adjunto N° 00036828-2025-1 (28.05.25), se concluye que las observaciones formuladas mediante Informe N° 00000039-2025-PRODUCE/DEAM-gmunoz (20.05.2025), han sido subsanadas en su totalidad por la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor",* previsto de implementarse en la Planta de fabricación y comercialización de recubrimientos industriales, pinturas arquitectónicas y productos varios para la construcción y mantenimiento, ubicada en la Calle Gilberto Espinoza N° 120, Urbanización Los Ficus, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, se encuentra dentro del supuesto de "*ampliaciones con impactos ambientales no significativos"*, previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA.

6.2 De la evaluación realizada al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto *"Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor",* propuesto por la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.**, habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

6.3 Como resultado de la aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), durante la Etapa de Construcción, la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.** se encuentra obligada a cumplir con los compromisos específicos indicados en el Anexo Nº 2 del presente Informe. Asimismo, durante la Etapa de Operación, deberá cumplir con los compromisos permanentes contenidos en el Plan de Manejo Ambiental de sus Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) aprobados, sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos ambientales exigibles para su instalación industrial, debiendo remitir el Reporte ambiental correspondiente al ente fiscalizador ambiental, de acuerdo con la frecuencia establecida en el Anexo N° 3 del presente Informe.

6.4 La aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, ni convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en su oportunidad, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que haya podido incurrir la empresa en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.

6.5 Se recomienda remitir el presente Informe a la empresa **CHEMIFABRIK PERÚ S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es todo cuanto tenemos que informar,

FERNANDEZ ESTELA, AMARILDO
Especialista Ambiental
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FERNANDEZ ESTELA Amarildo FIR 16684599 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/06/2025 17:13:04-0500

VINCESD ARBULÚ, CESAR MARTIN
Especialista Legal
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por VINCES ARBULU Cesar Martin FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/06 17:16:25-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
Director (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/06 17:31:00-0500

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todo PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ANEXO N° 1

Evaluación del levantamiento de observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor" de CHEMIFABRIK PERÚ S.A.

N°	Observación	Evaluación de la respuesta	Comentario
1	Presentar la justificación del proyecto	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en el ítem "justificación" de la Tabla N° 5 del presente informe.	Observación absuelta
2	Se indica que se incrementara el incremento de máquinas de mezclado de pintura con equipos de mejor tecnología. En la Tabla N° 18 del presente informe se señala que el incremento será de 2 batidoras y 2 mezcladoras. Al respecto, deberá indicar la marca, modelo y capacidad de las batidoras y mezcladoras actuales así como que se implementaran en el proyecto.	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en la Tabla N° 18 del presente informe.	Observación absuelta
3	Señalar a que línea de producción pertenecerá cada uno de los nuevos equipos a implementar.	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en la Nota de la Tabla N° 18 del presente informe.	Observación absuelta
4	Presentar un plano de distribución tanto de la planta actual de la planta y otro con de la planta con los componentes implementados del proyecto (diferenciado en colores) Deberá mostrar cuantos m^2 se incrementará el área de producción y el área de laboratorio.	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en el ítem "área de la Planta" de la Tabla N° 5 del presente informe.	Observación absuelta
5	Señalar con más detalle en que consiste la ampliación del laboratorio, indicar los equipos adicionales que conllevara esta ampliación	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en el ítem "área de la Planta" de la Tabla N° 5 del presente informe.	Observación absuelta
6	Señalar el número de fuentes fijas de emisiones atmosféricas, como ductos, chimeneas de reactores, hornos o calderos. Señalar sus capacidades, tipo de combustible que usan, los sistemas de tratamiento de emisiones, así como las dimensiones de las fuentes fijas (diámetro, longitud). Incluir las fuentes fijas en el Programa de Monitoreo Ambiental con sus respectivos parámetros a medir. Las fuentes fijas deben estar en el Plano solicitado en la observación N° 4	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en el ítem "Programa de Monitoreo Ambiental" del presente informe.	Observación absuelta
7	Se señala que las fuentes difusas serán mínimas porque se mantendrán en un ambiente cerrado. Considerando que se manejan insumos como solventes, químicos, pintura. Al respecto deberá contar con extractores de aire que extraigan y traten los olores, vapores, compuestos orgánicos volátiles COVs, en las áreas de producción, zonas de trasvase, etc. Incluir dichas medidas en el Plan de Manejo Ambiental.	Se presentó la información en los folios 7 al 10 del levantamiento de observaciones, así como en el ítem "Programa de Monitoreo Ambiental"	Observación absuelta
8	Precisar la capacidad y dimensiones de la poza sedimentadora de efluentes, así como un plano de diseño. Señalar con qué frecuencia es evacuado los lodos y las cantidades mensuales de generación. Cabe señalar que se debe tener en cuenta el art. 13 c) que señala *"En caso el vertimiento de sus efluentes industriales al alcantarillado no sea viable, debe realizar su tratamiento*	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en el ítem "efluentes" de la Tabla N° 21 del presente informe.	Observación absuelta

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

N°	Observación	Evaluación de la respuesta	Comentario
	en plantas de tratamiento de efluentes industriales que brinden servicios a terceros o por medio de sus propios sistemas. El titular no puede disponer sus efluentes industriales o líquidos residuales mediante empresas operadoras de residuos sólidos, salvo que estos estén contenidos en tanques o depósitos, cuando se encuentren comprendidos en el ámbito de la Ley de gestión integral de residuos sólidos, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1278, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM."		
9	Presentar las evidencias de que los ejemplares impresos del ITS se encontraban en la dirección señalada en el aviso del diario y del cartel.	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en el ítem "Anuncio en el diario" de la Tabla N° 24 del presente informe.	Observación absuelta
10	Presentar evidencias de que el cartel y el buzón estuvieron como mínimo durante diez (10) hábiles con vista a la vía pública, presentar fotos fechadas desde el día de la instalación (08 de abril) hasta el día de la apertura del buzón (25 de abril)	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en el ítem "colocación del cartel" de la Tabla N° 24 del presente informe.	Observación absuelta
11	Deberá presentar fotografía de la página del diario (no escaneo) donde figuraba el aviso.	Se presentó la información solicitada, la misma que se encuentra en el ítem "Anuncio en el diario" de la Tabla N° 24 del presente informe.	Observación absuelta
12	Presentar un cronograma de medidas del plan de manejo ambiental de la etapa de construcción del proyecto.	Se presentó la información solicitada en el folio 28 del levantamiento de observaciones y se indica en la tabla N° 26 del presente informe.	Observación absuelta

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ANEXO N° 2

Cronograma de Medidas del Plan de Manejo Ambiental del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos de producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor", de titularidad de la empresa CHEMIFABRIK PERÚ S.A.

Etapa de Construcción

Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Especificas o tipo de medida a implantar	Cronograma trimestral				Costo Aproximado (S/.)	Instrumento ambiental		Frecuencia
			1	2	3	4		Act. DAA 2023	ITS	
Etapa de construcción										
Actividades de construcción de las oficinas y comedor, montaje, instalación, conexiones, entre otros de equipos, maquinarias	Impacto a la calidad de aire por partículas y/o emisiones atmosféricas	Verificar el mantenimiento preventivo o check list de las movilidades y/o equipos de apoyo, como montacargas, entre otros, donde su uso será puntual y mínimo	X	X	X	X	250,00	--	X	Única vez (mientras dure las actividades de construcción)
	Impacto a la calidad de ruido	Verificar el mantenimiento preventivo o check list de las movilidades y/o equipos de apoyo, como montacargas, entre otros, donde su uso será puntual y mínimo Uso de EPPs	X	X	X	X	250,00	--	X	Única vez (mientras dure las actividades de construcción)
	Impacto al suelo	Contar con tachos de segregación conforme a la normativa vigente. Los residuos generados ser dispuestos a través de una EO-RS o terceros en caso se pueda reaprovechar el residuo	--	--	--	X	1 450,00	--	X	Única vez (al final de término del proyecto o cuando se esté lleno el tacho o área designada)

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Anexo N° 3
Frecuencia para la presentación del Reporte Ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Construcción	Dentro del mes siguiente del término de la etapa de implementación del proyecto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
Operación	Según la frecuencia establecida en la Actualización del PMA de la DAA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 551-2023-PRODUCE/DGAAMI (13.09.23).

(*) El titular debe presentar el Reporte Ambiental al ente fiscalizador, que incluirá las evidencias de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 1 del presente informe. El Reporte Ambiental deberá contener documentos justificados de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo al Formato de seguimiento indicado en el Anexo N° 3 del presente informe.

Anexo N° 4
Formato sugerido para el Reporte Ambiental[1]

N.º	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

[1] Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024